



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 009-RPQ-2022

ABG. DANNY MARÍA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUININDÉ

CONSIDERANDO

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"

Que, el artículo 44 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa";

Que, el artículo 46 ibídem, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, permite delegar todas las facultades previstas para la Máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en el citado Reglamento;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: "(...) Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante.

Que, de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega".

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-RPQ-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal del año 2022 en base a la Plan Operativo Anual.

Que, mediante Resolución Administrativa No.007-RPQ-2021, de fecha 14 de enero de 2022, fue aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de

consultoría e ínfima cuantía, autorizados en el presupuesto y Plan Operativo Anual - POA, para ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022, por un valor de U\$D 175.486.92 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON 92/100.

Que, mediante memorando Nro. 002-CATE-TH-RPQ-2022, de fecha 24 de enero de 2022, la Analista de Talento Humano, da a conocer a la máxima autoridad la IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ, por un periodo de 12 meses con la finalidad que las servidoras y servidores del Registro de la Propiedad del cantón Quindé cuente con un entorno adecuado y propicio que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar para el desarrollo de sus funciones así como brindar una buena imagen institucional a la ciudadanía.

Que, consta como habilitante del expediente, los siguientes documentos relevantes para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ: Términos de referencia, y estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial, del cual se extrae lo siguiente: “(...) 5. OBJETIVO GENERAL. - Contratación del servicio de limpieza para las oficinas donde funciona el Registro de la Propiedad del cantón Quindé por un período de 12 meses”.

Que, mediante memorando Nro. 003-CATE-TH-RPQ-2022, de fecha 24 de enero de 2022, la Analista de Talento Humano, solicita a la Máxima Autoridad AUTORIZACIÓN DEL GASTO para dar Inicio al PROCESO DE LA CONTRATACION EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDE, ASEO TIPO III.

Que, mediante memorando Interno Nro. 040-RPQ-I-2022 de fecha 24 de enero de 2022 la Máxima Autoridad autoriza el gasto e inicio del PROCESO DE CONTRATACION EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUININDE, ASEO TIPO III.

Que, la Analista Financiera (E) emitió la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 8, por el valor de \$3.947,40 más IVA cargados a la partida presupuestaria 5.3.02.09 denominada “Servicio de Aseo” a la que se ejecutará el gasto, para cubrir con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ, por el plazo de 12 meses.

Que, mediante CERTIFICACIÓN POA Nro. 003-RPQ-2022, de fecha 24 de enero de 2022, la Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales, certificó que la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ, consta en el POA 2022 a ejecutarse en el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante CERTIFICACIÓN PAC-CATE-AA-RPQ-2022-002 de fecha 25 de enero de 2022, la Analista Administrativa, certificó que el proyecto de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÉ, consta en el Plan Anual de Contratación PAC -2022, así también certificó que sí existe disponibilidad en el catálogo electrónico.



Que, mediante Memorando Nro. 007-CATE-TH-RPQ-2022, de fecha 25 de enero de 2022 la Analista de Talento Humano solicitó a la Registradora de la Propiedad, la elaboración de la respectiva resolución de inicio para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ, mediante Catálogo Electrónico.

En uso de mis facultades legales conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de Resoluciones, Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, y demás normas legales y reglamentarias:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código CATE-RPQ-001-2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”, solicitado por la Psic. Graciela Estupiñan Ricaurte – Analista de Talento Humano; conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial global de USD 3.947,40 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 ctvs.) más IVA, con un plazo de 12 meses contados a partir de la aceptación de la orden de compra, o salvo acuerdo expreso entre las partes; mismo que no podrá ser mayor en el término de 3 días:

Art. 2.- Disponer a la Analista Administrativa, gestora del portal de compras públicas institucional proceda a generar las órdenes de compra para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO TIPO III PARA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”, considerando la prioridad de la participación de proveedores locales por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec., conforme al siguiente detalle:

Valor Unitario M2	M2	Plazo	Costo Mensual	Total	12% IVA	Total
1,29	255m ²	12 meses	328,95	3.947,40	473,68	4.421,08

Art. 3.- Designar como Administrador de la Orden de Compra, a la Psic. Graciela Estupiñan Ricaurte, Analista de Talento Humano, para que en nombre del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, condiciones establecidos en la orden de compra y Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como para suscribir en consecuencia las Acta de Entrega - Recepción parciales y definitiva correspondiente, de conformidad con el artículo 218 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Designar como Delegada Técnica a la servidora Vanessa Tenorio Preciado – Técnica de Atención al Cliente, para la recepción técnica de los servicios de aseo y limpieza tipo III de las oficinas donde funciona el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, quien verificará, monitoreará y controlará las especificaciones técnicas de cada uno de los productos recibidos y emitirá el informe de



conformidad respectivo, de acuerdo con lo establecido en la ficha del producto específico, documento que servirá de base al Administrador de contrato para la suscripción del acta correspondiente.

Art. 5. Disponer al Analista de Sistemas la publicación de la presente Resolución en la página web del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé.

Art. 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dada en el despacho del Registro de la Propiedad, en la ciudad de Quinindé a los 25 días del mes de enero del 2022.

Abg. Danny María Barrios Tenorio
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUININDÉ**

Copia:

Ing. María Eugenia Rueda
Coordinadora de Gestión de Servicios Institucionales

Pisc. Graciela Estupiñan Ricaurte
Analista de Talento Humano

Ing. Sandra Mirabá Gavilánez
Analista Administrativa

Ing. Joel Pazmiño Vera
Analista de Sistemas

Sra. Vanessa Tenorio Preciado
Técnica Atención al Cliente